

## RESOLUCIONES DEL COE NACIONAL VIGENTES DESDE EL 21 DE FEBRERO DE 2022

Jueves, 17 de febrero de 2022

17:15

**(Quito, Pichincha).** - El Comité de Operaciones de Emergencia (COE) Nacional dispuso este jueves que se ajusten los aforos que regirán desde el 21 de febrero a las 00:01, en consideración de la evaluación realizada a la situación epidemiológica del país, eliminando el esquema de clasificación de semáforo que se venía manejando para cada cantón y determinando los aforos con el siguiente detalle:

- 80% de aforo en actividades esenciales: (Mercados, Entidades financieras, Servicios Públicos)
- 80% de aforo interno y 100% exteriores en actividades no esenciales: Restaurantes, Cines, Circos y Teatros (sin venta y consumo de alimentos y bebidas), Gimnasios, Balnearios.
- 60% de aforo interno y 75% en exteriores en actividades no esenciales como: Bares, Karaoke, Discotecas, Centros de tolerancia, y similares.
- 100% de aforo actividades al aire libre: Playas, parques, espacios abiertos
- Actividades masivas, sujetas a recomendación del COE: Estadios 60%, Conciertos en espacios abiertos 75%
- Transporte público todos sentados.

Para el efecto, se exhortó a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales, en función de sus competencias, a emitir la normativa correspondiente para dar cumplimiento de las medidas de salud pública conforme a los lineamientos de aforos.

Asimismo, se autorizó la apertura de la frontera con Perú, en los pasos de Huaquillas y Macará a partir del 18 de febrero de 2022, a las 09:00. El cruce estará abierto las 24 horas para el transporte de mercadería y en el horario de 08:00 a 17:00 para el resto de transporte y flujos peatonales.

Se elimina la obligatoriedad de medición de temperatura corporal previo al ingreso en lugares de atención al público, mientras que se mantiene la disposición del uso de mascarilla en espacios cerrados, abiertos y en el transporte público.

Durante la rueda de prensa que ofreció el COE Nacional para informar de estas noticias se aseguró además que no habrá restricciones durante el feriado de Carnaval, previsto para los días 26, 27, 28 de febrero y 1 de marzo de 2022, y se invitó a la ciudadanía a disfrutar del feriado manteniendo las medidas de bioseguridad y apoyando a la reactivación turística del país.

Para más información sobre la resolución del COE Nacional ingrese a: <https://www.gestionderiesgos.gob.ec/wp-content/uploads/2022/02/Coe-Nacional-Resolucion-jueves-17-de-febrero-del-2022-FINAL-signed.pdf>